



**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD**

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE IDONEIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS Y
ODONTOLÓGICAS**

1. Poder y solicitud en papel blanco 8 ½ x 13 de 20 libras, dirigido al Consejo Técnico de Salud, a través de un abogado en ejercicio de sus funciones.
2. Copia de la Resolución de Idoneidad para el libre ejercicio de la profesión de médico y odontólogo general.
3. Diploma o Certificado de la Especialidad, con la fecha de inicio y terminación de dicha especialidad Médica u Odontológica.
4. Créditos de la Especialidad.
5. Programa de la Especialidad o de la Subespecialidad.
6. **Certificación de la rotación en el Exterior, de aquellas especialidades que lo establecen en el Programa de la Especialidad.**
7. Cuando la Especialidad o Residencia se ha obtenido en el extranjero, debe presentar los documentos debidamente autenticados por las autoridades correspondientes en dicho país y por las autoridades consulares panameñas de ó apostillado en los países adheridos al Convenio de la Haya.
8. Certificar la firma del cónsul de Panamá, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, por el funcionario correspondiente.
9. Cuando los documentos están expedidos en otro idioma que no sea el español, se deberá traducir, por un traductor autorizado, en papel 8 ½ por 13, y franquear con timbres por un valor de B/. 8.00 balboas en cada página.
10. Para retirar la idoneidad y licencia para el libre ejercicio de la Especialidad médica u odontológica, el interesado debe franquear el documento con un timbre de B/. 50.00 balboas y realizar en concepto de la tramitación de los mismos el pago de B/. 20.00 balboas. (Total B/.70.00 balboas en efectivo)
11. **Se debe presentar los originales y una copia simple de cada documento solicitado.**

Fundamento Legal: Reglamentaciones de las Especialidades y subespecialidades médica y odontológicas.

Secretaría del Consejo Técnico de Salud

Ubicado en la Sede del Ministerio de Salud, Edificio N° 255

Teléfonos directo: 512-9259

Central Telefónica: 512-9100 Ext. 1259 y 1276